

Ecoturismo en áreas naturales

Presentación del Sr. Eugenio Yunis, Jefe de Desarrollo Sostenible del Turismo de la OMT en el Taller

"Turismo y Agenda Local 21 en México"

México D.F. , 6 y 7 de febrero de 2003

Introducción

El Año Internacional del Ecoturismo tuvo sin duda gran resonancia en el mundo entero. La "responsabilización" creciente de la industria turística encontró en el marco de 2002 un eco a sus necesidades y un fuerte impulso a su futura expansión. En efecto, el ecoturismo representa un segmento, pequeño pero real, del sector turismo que engloba, y resulta muy simbólico de, los valores de sostenibilidad y de ética.

Examinemos el concepto de ecoturismo, que resultó más "purificado" a raíz de la Cumbre Mundial del Ecoturismo (CME) que tuvo lugar en la ciudad de Quebec (Canadá) en mayo del año pasado, y veamos sus relaciones con la sostenibilidad.

La Cumbre estableció claramente que el ecoturismo abraza los principios del turismo sostenible en relación con los impactos económicos, sociales y medioambientales. Sin embargo, hay algunas características peculiares del ecoturismo, que permiten diferenciarlo del más amplio concepto de turismo sostenible; estas características son:

- es una forma de turismo basada en la naturaleza, en la que la motivación principal de los turistas es la observación y apreciación de esa naturaleza o de las culturas tradicionales dominantes en las zonas naturales,
- contribuye activamente a la conservación del patrimonio natural y cultural,
- incluye a las comunidades locales e indígenas en su planificación, desarrollo y explotación, y contribuye a su bienestar,
- interpreta el patrimonio natural y cultural del destino para los visitantes,
- se presta mejor a los viajeros independientes, así como a los circuitos organizados para grupos de tamaño reducido.

El ecoturismo ofrece la posibilidad de un desarrollo sin gran desgaste para la comunidad o su medio ambiente. Su fortaleza radica precisamente en el entendimiento por parte de la comunidad de que el desarrollo económico funciona de la mejor manera cuando está en equilibrio con el medio natural y con los ecosistemas biológicos, así como con la cultura local y todas sus expresiones (historia local, patrimonio construido, artesanías, gastronomía, tradiciones y valores locales).

Recomendaciones de la Cumbre Mundial del Ecoturismo

Esta conceptualización del ecoturismo está plasmada en la Declaración de Quebec, que constituye un punto de referencia para toda discusión o debate futuro. La Declaración contiene una serie de recomendaciones para el desarrollo y la gestión de actividades de ecoturismo en el contexto del desarrollo sostenible.

Estas recomendaciones están dirigidas a los gobiernos, al sector privado, a las organizaciones no gubernamentales, a las asociaciones comunitarias, a las instituciones académicas e investigadoras, a las organizaciones intergubernamentales, a las instituciones financieras internacionales, a los organismos de asistencia para el desarrollo y a las comunidades indígenas y locales. Enumerar aquí el conjunto de todas las recomendaciones sería demasiado largo. Sin embargo, me gustaría destacar dos tipos de conclusiones: las que se refieren a la participación y al rol de las autoridades y comunidades locales, y aquellas que hacen referencia específica a las áreas silvestres protegidas.

Una consideración inicial es fundamental, y ella es el reconocimiento de que el turismo tiene implicaciones sociales, económicas y medioambientales significativas y complejas, que pueden suponer tanto beneficios como costos para el medio ambiente y para las comunidades locales. Para minimizar los efectos negativos y maximizar los positivos para las comunidades anfitriones, la Declaración recomienda lo siguiente:

1. el desarrollo del ecoturismo debe considerar y respetar los derechos en relación con la tierra y de propiedad y, donde sea reconocido, el derecho a la autodeterminación y soberanía cultural de las comunidades indígenas y locales, incluidos sus lugares protegidos, sensibles o sagrados, así como su saber-hacer tradicional.
2. son necesarios mecanismos de planificación participativa que permitan a las comunidades locales e indígenas, de forma transparente, definir y regular el uso de sus territorios a escala local, conservando el derecho a mantenerse al margen del desarrollo turístico.
3. las políticas y estrategias de desarrollo nacionales, regionales y locales sobre ecoturismo deben ser coherentes con los objetivos globales del desarrollo sostenible y desarrollar un amplio proceso de consultas con aquellos que puedan llegar a participar en actividades de ecoturismo o resultar afectados por ellas.
4. los gobiernos deben garantizar la colaboración con las comunidades locales e indígenas, el sector privado, las ONG y todos los agentes interesados en el ecoturismo, la protección de la naturaleza, de las culturas locales e indígenas y especialmente del saber-hacer tradicional, los recursos genéticos, los derechos en relación con la tierra y la propiedad, y los derechos sobre el agua.
5. las autoridades deben velar por la colaboración, la participación adecuada y la necesaria coordinación a escala nacional, provincial y local de todas las instituciones públicas competentes en las diferentes etapas del proceso del ecoturismo, abriendo y facilitando a la vez la participación de otros agentes interesados en las decisiones relacionadas con el ecoturismo.
6. garantizar una distribución equitativa de los beneficios económicos entre los tour operadores internacionales, emisores y receptores, los proveedores locales de servicios y las comunidades locales mediante instrumentos apropiados y alianzas estratégicas.
7. las ONGs, las asociaciones comunitarias y las instituciones académicas e investigadoras deben brindar apoyo técnico, financiero, educativo, de capacitación y de otra índole a los destinos de ecoturismo, organizaciones de la comunidad anfitriona, pequeñas empresas y autoridades locales competentes para cerciorarse de que se apliquen políticas, directrices de desarrollo y gestión y mecanismos de seguimiento adecuados que promuevan la sostenibilidad.

Por otra parte, y en relación con las áreas silvestres protegidas, la Cumbre indicó que está documentada en todo el mundo la inadecuación de la financiación para la conservación y la gestión de zonas protegidas ricas en biodiversidad y cultura, y que, al mismo tiempo, el ecoturismo puede ser una fuente primordial de ingresos para estas zonas. Las recomendaciones más relevantes al respecto son:

8. desarrollar la capacidad local y municipal para aplicar herramientas de gestión del crecimiento, tales como la zonificación y la ordenación territorial participativa, no sólo en las zonas protegidas, sino en las zonas de amortiguación y en otros lugares donde se desarrolle el ecoturismo.
9. definir políticas, planes de gestión y programas de interpretación apropiados para los visitantes, y asignar fuentes adecuadas de financiación para las zonas protegidas a efectos de gestionar el volumen de visitantes, proteger los ecosistemas vulnerables y garantizar la utilización sostenible de hábitats sensibles. Esos planes deberían incluir normas claras, estrategias de gestión directa e indirecta de estas zonas y reglamentos para su uso turístico.
10. al sector privado, cooperar con organizaciones gubernamentales y ONG a cargo de zonas naturales protegidas y de conservación de la biodiversidad, velando por que las actividades de ecoturismo se desarrollen de acuerdo a los planes de gestión y demás reglamentos vigentes en esas zonas.

Aunque la terminología “Agenda 21” no esté específicamente mencionada en estas recomendaciones, los mecanismos preconizados en la Declaración obedecen a los mismos esquemas participativos y de cooperación de los sectores privado y público a todos los niveles. De hecho, las experiencias ecoturísticas ventiladas durante el Año Internacional del Ecoturismo demuestran que los mejores resultados se obtienen cuando las comunidades están bien organizadas, los distintos grupos de interés y otros actores del turismo son capaces de escucharse mutuamente, y cuando hay un liderazgo claro, sabio y transparente. Estas tres condiciones se dan perfectamente en los procesos de Agenda Local 21.

La tarea ahora es traducir estas y otras recomendaciones emanadas de la Declaración de Québec, así como de otras actividades realizadas durante el Año Internacional del Ecoturismo (por ejemplo, la Conferencia Preparatoria de Cuiabá, en agosto 2001) a la realidad medioambiental, cultural, étnica y socio-económica de cada destino ecoturístico y de cada área protegida. La Agenda Local 21 es el mecanismo más apropiado para enfrentar este proceso de traducción y puesta en práctica de las recomendaciones arriba resumidas. Además del proceso AL21, que se verá más adelante en forma práctica, veamos a continuación con que instrumentos se puede contar.

Instrumentos de planificación, desarrollo, gestión y control del ecoturismo en áreas naturales protegidas

Los instrumentos que tienen las autoridades para la planificación, el desarrollo, la gestión y el control del ecoturismo en los espacios naturales son numerosos; describiré someramente algunos de ellos, los más propiamente directos, pero reconociendo que además hay otros de carácter indirecto, que hacen uso de leyes, normativas y reglamentaciones existentes, pero no propias del sector turismo.

Plan maestro de ecoturismo

La planificación para un ecoturismo sostenible en las áreas naturales tiene como objeto que una parte importante de los beneficios socioeconómicos reviertan sobre la población local y que, al mismo tiempo, se asegure la sostenibilidad del sector ecoturístico mediante la protección del medioambiente y de la cultura local. En la planificación se deben tomar en cuenta todos los componentes de la oferta: actividades, alojamiento, instalaciones y servicios para turistas, transportes, etc. El proceso de planificación debe incluir al menos los siguientes elementos básicos:

- un estudio previo del potencial ecoturístico de la zona
- inventarios y evaluación de todos los elementos pertinentes
- la determinación de los objetivos del desarrollo ecoturístico por parte de un comité representativo de todos los actores locales y nacionales involucrados
- la capacitación de las comunidades locales para permitirles participar en el proceso de manera inteligente y significativa
- la formulación de la política y del plan de ecoturismo, cuyos objetivos deben ser claros para todos los actores involucrados, mensurables y realistas en términos de tiempo y de recursos.

Si por una parte, los planes de desarrollo del ecoturismo deben tener en cuenta los factores medioambientales, hay que entender que por otra parte los planes de gestión de espacios naturales protegidos (p.ej. los planes maestros de recursos silvestres) deben integrar la variable “ecoturismo” en su preparación. Las autoridades de conservación de la naturaleza deben entender el desarrollo ecoturístico como una fuente posible de ingresos útil al mantenimiento de sus actividades, además de constituir una forma eficaz de educación medioambiental y de concientización sobre temas de conservación de ecosistemas.

Diseño y normas ambientales

Las infraestructuras ecoturísticas deben responder a ciertos estándares de diseño respetuoso de la arquitectura tradicional y del entorno natural. El plan maestro de gestión ecoturística debe incluir normas de construcción que:

- minimicen los impactos negativos de las instalaciones turísticas, desarrollando técnicas y operaciones ambientales, afin también de educar y demostrar la factibilidad de unas soluciones sostenibles, innovadoras y efectivas (uso de energía renovable, reciclaje o evacuación de los desechos, control del uso del agua, etc.)
- creando una atmósfera agradable para los turistas y respetuosas de las tradiciones locales y de los paisajes (arquitectura, uso de materiales locales, etc.).

La zonificación

La planificación del ecoturismo debe también incluir criterios estrictos de ordenamiento territorial incluyendo reservas, áreas de bajo impacto y áreas de impacto medio. Estos criterios deben ser respetados sin excepción, especialmente en lo que se refiere a edificaciones y otras infraestructuras turísticas. Dentro de las áreas protegidas, la gestión de los flujos de turistas debe ser controlada por un sistema de zonificación estricto, pero flexible (con las variaciones estacionales, por ejemplo), permitiendo una conservación optimizada de los recursos naturales, las actividades tradicionales de las comunidades indígenas y la mejora de la experiencia turística (observación de aves, etc.).

Control de acceso y herramientas para gestión de turistas

En paralelo con la zonificación viene el control del acceso a las áreas protegidas. Existen técnicas de gestión de entradas a áreas protegidas que reparten los flujos de turistas a lo largo del año, pero también a lo largo del mismo día: dificultando, o facilitando, accesos a ciertas zonas, estableciendo una política de precios diferenciados según el periodo o la zona, limitando el número total de visitantes y/o la duración de su estadía, controlando las llegadas a las áreas por un sistema de reserva anticipada de las entradas, informando sobre las áreas y los caminos alternativos, etc.

Sin embargo, un plan de gestión no es nunca un proceso fijo, sino que está sujeto a modificaciones del entorno e, incluso, a las consecuencias de su propia aplicación. Asimismo, las sociedades evolucionan hoy en día rápidamente, tanto en los destinos como en las zonas emisoras de turistas, y esos cambios de comportamiento habrá que reflejarlos en los planes de gestión. Algunas de las tendencias generales que afectan a la demanda por turismo son las siguientes:

- incremento del nivel de educación y de la conciencia social y ambiental
- envejecimiento de la población emisora
- cambios en el rol de las mujeres en los destinos
- reducción de la duración de los viajes y proliferación de las opciones de viaje
- creciente importancia de la calidad de servicio
- avances en las tecnologías de comunicación
- requerimiento de mayor seguridad en el transporte y en el destino.

Para evaluar todas estas modificaciones, exógenas como endógenas, y sus consecuencias, se necesita una herramienta precisa de medida: los indicadores.

Los indicadores

En efecto, para mantener la sostenibilidad se requiere gestionar los impactos ambientales y socioeconómicos, así como asegurarse de la calidad del producto ecoturístico. Mientras los indicadores ambientales, enfocados en los impactos sobre la flora y la fauna, permiten medir la pérdida de biodiversidad y la degradación de ecosistemas, los indicadores socioeconómicos reflejan los cambios, entre otros, en los empleos y los beneficios de las empresas de ecoturismo de propiedad local. El nivel de satisfacción de los turistas asegura que el producto ofrecido siga correspondiendo a los criterios de calidad exigidos. Por lo tanto, hay que ser conciente de que los indicadores pueden variar de un sitio a otro dentro de una misma zona. Los resultados del seguimiento, al igual de la planificación original, tiene que pasar por un proceso consultativo para que la nueva definición de objetivos se haga con consenso.

En estos procesos de planificación, de desarrollo, de gestión y de control de las actividades de ecoturismo, el rol de las autoridades locales es primordial pero complejo. Por consiguiente, ellas necesitarán de apoyo técnico o financiero de parte de sus gobiernos nacionales, de las ONGs, de las agencias de desarrollo y de las organizaciones internacionales. Este Taller se enmarca en esta perspectiva de apoyo a la autoridad local, tanto por parte del gobierno Federal de México como por parte de la Organización Mundial del Turismo.

Muchas gracias.

ANEXO

Recursos técnicos que ofrece la OMT en materia de ecoturismo:

1. Informes de conferencias preparatorias del AIE

La OMT ha llevado a cabo 10 conferencias regionales y temáticas preparatorias a la Cumbre Mundial de Quebec, incluso una por vía Internet. Las conclusiones de estas conferencias que vieron la participación de más de 3.000 delegados representan una fuente considerable de líneas directrices y de documentos concretos (más de 300 discursos y estudios de caso).

2. Publicaciones:

a) Publicaciones especiales de la OMT para el Año Internacional del Ecoturismo:

- *Desarrollo sostenible del ecoturismo: Una compilación de buenas prácticas: 55 estudios de casos procedentes de 39 países, presentados de forma sistemática, y de los que se sacan conclusiones que pueden aplicarse a otros destinos.*
- *Serie de estudios de mercado sobre ecoturismo: siete informes pioneros por países sobre los principales mercados emisores de ecoturismo en Europa y América del Norte (Alemania, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Italia y Reino Unido).*
- *Directrices para el desarrollo y la gestión sostenible del turismo en los parques nacionales y otras zonas protegidas* (edición revisada conjuntamente por el PNUMA, la OMT y la UICN).
- *Directrices Internacionales sobre “ecolodges”* (la OMT patrocinó y contribuyó a esta publicación de la Sociedad Internacional de Ecoturismo).

En la actualidad, se encuentra en preparación una nueva edición de la serie de compilaciones de buenas prácticas de turismo sostenible. Este tercer volumen se centrará en casos de éxito de pequeñas empresas de ecoturismo, y se publicará próximamente.

b) Otras publicaciones de apoyo técnico a las autoridades locales:

- *Planificación nacional y regional del turismo: Metodologías y estudios de casos*
- *Desarrollo turístico sostenible: Guía para las administraciones locales* (volumen principal + 3 volúmenes suplementarios para Asia y Pacífico, África Subsahariana, y América latina y Caribe)
- *Guía práctica para el desarrollo y uso de indicadores de turismo sostenible*

3. Informes y documentos de la Cumbre Mundial del Ecoturismo

- Informe Final, que incluye los resúmenes y conclusiones de las sesiones regionales, temáticas y de foros específicos
- Intervenciones y presentaciones
- La Declaración de Québec sobre el Ecoturismo

Todos estos documentos de la Cumbre se encuentran disponibles en el sitio web siguiente:

www.ecotourism2002.org